



DECRETO N° 1028

NEUQUÉN, 06 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12773-M-06 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de marras se tramitó la baja de vehículos del parque automotor municipal y que se encuentran en condiciones para ser licitados;

Que por Ordenanza N° 11124 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja del Patrimonio Municipal de los bienes que se encuentran fuera de uso consignados en su Anexo "A"; a efectuar el remate en subasta pública o mediante compulsas de precios, de los bienes cuya venta resultó infructuosa y declarada desierta en la Licitación Pública N° 10/2004, que se encuentran consignados en su Anexo "B";

Que corre agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 12/2009, para la venta de bienes del dominio privado municipal que se encuentran fuera de uso conforme lo estipulado en la Ordenanza antes mencionada; adjuntando copias fotográficas de los bienes a enajenar, remitidas por la Dirección Registro Contable y Patrimoniales -Contaduría Municipal-;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Anexo-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 12/2009;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite pertinente; contando con el V° B° del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Anexo-, obrante de fs. 185 a 196 del Expediente OE N° 12773-M-06, para la **"VENTA DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO**

MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE USO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N° 11124", propiedad del Municipio.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 12/2009 con apertura de ----- ofertas para el día 09 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones ubicada en el 1er. Piso del Palacio Municipal - Av. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuesta a las ----- consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º) del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Anexo-, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública ----- N° 12/2009, a partir del día 01 de setiembre y hasta el 08 de octubre de 2009.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares y Anexo, en **PESOS CINCUENTA (\$ 50.-)**.-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúese las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 12/2009, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dña. GRACIELA M. FARIZANO
Departamento de Compras y Contrataciones
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación del día: 08/09/09
Monto: \$ 1734
Folio: 14 08 09